



**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2017**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:00 diecisiete horas del día catorce del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en la sala de reuniones número 2 dos del edificio denominado Casona del Congreso, ubicado en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, de la zona centro de esta ciudad, se reunió la Diputada María Macarena Chávez Flores y los diputados Francisco Campos Ruiz y Raymundo Arreola Ortega, Presidenta e integrantes de la Comisión de Migración de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de celebrar la séptima reunión de la Comisión de Migración del Segundo Año Legislativo: -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, la Diputada Presidenta de la Comisión de Migración, instruyó a la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto secretaria técnica de la Comisión, pasar lista de asistencia a los presentes, quien informó que se encuentra presente la totalidad de los diputados que integran la Comisión, adjuntándose el registro de asistencia como parte integral del acta; después de comprobar la asistencia, la Diputada Presidenta declaró la existencia del quórum legal y declaró abierta de sesión.-----

Acto continuo, la Diputada Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el siguiente proyecto de: -----

Orden del día

1. Estudio y análisis del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
2. Asuntos generales.

Previa su lectura, la Diputada Presidenta sometió a votación el proyecto de orden del día, solicitando a quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor; acto posterior, la Diputada Presidenta declaró aprobado el orden del día.-----

En el desahogo al **Primer punto del orden del día, estudio y análisis del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015- 2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado**, la Diputada Presidenta de la Comisión instruyó a la secretaria técnica que diera lectura al Plan de Desarrollo Integral del



Estado de Michoacán 2015- 2021, únicamente lo relativo a los migrantes y sus familias, lectura que se hizo conforme a lo siguiente: -----

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, se estructura por las siguientes prioridades transversales:

1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.
2. Tranquilidad, justicia y paz.
3. Prevención del delito.
4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.
5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
6. Innovación, productividad y competitividad.
7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
8. Cohesión social e igualdad sustantiva.
9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

Prioridad transversal 1 intitulada: *Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud*, se dice que en un Estado como Michoacán, con flujos migratorios hacia los Estados Unidos muy importantes, el dominio del idioma inglés es fundamental incluso como factor de mantenimiento de la unidad en las familias y como herramienta para lograr mejores oportunidades.

Prioridad transversal 2: *Tranquilidad, Justicia y Paz*, no se considera ningún objetivo, línea de estratégica y acción para la población migrante.

Prioridad transversal 3: *Prevención del delito*, se dice en la parte introductoria *hacia dónde vamos*, que a través de un programa binacional cultural México-Estados Unidos, se dará fomento a la participación cívica con las comunidades de origen de los michoacanos migrantes para preservar su identidad, sentido de pertenencia, respeto, valoración y orgullo por la cultura mexicana.

Prioridad Transversal 4 *Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno*, en la parte introductoria se indica: El alto índice de migración hace que uno de los más importantes ingresos en el Estado sea de nuestros paisanos michoacanos a sus familias y comunidades a través de las remesas. Michoacán recibió \$2,042 millones de pesos en el 2013 participando con el 9.3% del total nacional de las remesas recibidas en el país cifra que se incrementó al 12.5% en el 2015. Las remesas que han representado en los últimos años el 7% del PIB estatal, son parte importante de la economía familiar, y apoyan el desarrollo de las comunidades, generando fuentes de empleo y consumo de bienes y servicios, detonando la economía local con un efecto multiplicador que permea en varias regiones del Estado. La Prioridad Transversal 4 *Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno* Que en esta Prioridad Transversal, se indica en el apartado *Hacia*



dónde vamos, que Michoacán tiene una larga tradición migratoria, principalmente hacia los Estados Unidos de América. Se estima que hay más de tres millones de michoacanos viviendo en ese país. Por ello, se pretende diseñar un instrumento financiero moderno y transparente, que fomente el ahorro de los migrantes y canalice inversiones hacia proyectos productivos rentables en sus comunidades de origen. Los programas diseñados para los jóvenes michoacanos migrantes para fomentar el turismo religioso y de aventura en las regiones del Estado, serán parte integral de la estrategia para lograr que éstos se reencuentren con sus raíces. Se establece como Línea estratégica 4.1.5 *Aprovechar nuestro potencial turístico*, y considera como acción 4.1.5.5 Desarrollar programas para jóvenes michoacanos hijos de migrantes para reencontrarse con sus raíces; así como para jóvenes extranjeros para el turismo religioso y de aventura en todas las regiones del Estado. En la Línea estratégica 4.2.1 *Detonar la Economía Social*, indica como acción 4.2.1.1 Diseñar un instrumento financiero moderno y transparente, que fomente el ahorro de los migrantes y canalice inversiones hacia proyectos productivos rentables en sus comunidades de origen.

La Prioridad Transversal 5 *Cubrir las necesidades básicas y promover la Inclusión y acceso de los más necesitados*, contiene la Línea Estratégica 5.1.3 Construir Comunidad, y considera la acción 5.1.3.3 Conformar un programa integral para jornaleros, migrantes y sus familias en situación de pobreza que incorpore el apoyo a los migrantes en el extranjero y a sus familias en Michoacán.

La Prioridad Transversal 6 *Innovación, Productividad y Competitividad*, no se encontró objetivo, línea estratégica o acción que atienda directa o indirectamente a los migrantes y sus familias.

La Prioridad Transversal 7 *Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana*, del estudio y análisis a esta Prioridad Transversal no se encontró objetivo, línea estratégica o acción que atienda directa o indirectamente a los migrantes y sus familias.

La Prioridad Transversal 8 *Cohesión social e igualdad sustantiva*, se dice que del Estudio de la CEPAL sugiere que la cohesión social se refiere, por una parte, a la eficacia de los mecanismos de inclusión social como son, el empleo, los sistemas educacionales, y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social y, por otra parte, a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Esta Prioridad Transversal se basa en los siguientes indicadores:

Tabla 8.2

Indicadores de cohesión social e igualdad sustantiva

Indicador	Organismo	Año	Valor	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
Índice de Desigualdad de Género	PNUD	15	0.39	Índice	0.41	-	0.39	-	-
Índice de Desarrollo Humano (IDH) para niños, niñas y adolescentes	PNUD	26	0.76	Índice	-	-	0.73	-	-
Índice de Intensidad Migratoria a EEUU	CONAPO	3	0.05	Índice	1.85	-	-	-	-

En el apartado *Hacia dónde vamos*, se indica, la migración es un fenómeno complejo y con múltiples dimensiones, por lo que requiere de una política transversal hacia varios sectores y niveles de gobierno, inspirada en la búsqueda del desarrollo humano sostenible, el respeto irrestricto a los derechos humanos, el derecho de asilo y la cooperación internacional, temas que se abordan de manera transversal en el PLADIEM y sus programas y prioridades, se expresarán en cada una de las regiones en las que las remesas son significativas para el desarrollo económico de las comunidades. Se establece entre otras, las siguientes acciones:

8.1.1.9 Promover proyectos de cooperación internacional, con el propósito de garantizar el respeto a los derechos humanos y laborales como obligación universal y ponderar el valor social del trabajo migrante.

8.2.1.5 Formular el Programa Especial de Migración para el Estado de Michoacán de Ocampo.

La Prioridad Transversal 9 Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital, se indica como acción 9.3.1.3 Facilitar y agilizar los trámites para migrantes en la expedición de documentación de los servicios de validación educativa, del registro civil, catastral, y demás servicios aprovechando las TIC's. - -

Concluida la lectura, la Diputada Presidenta manifestó que el contenido del reporte de lectura refleja las acciones que emprenderá el Poder Ejecutivo en su gestión al año 2021, en materia de migración, por lo que consideró importante hacer algunas observaciones encaminadas a propiciar una política migratoria transversal en el ámbito educativo, salud, seguridad, laboral, cultural y económico; lo anterior, al considerar que es facultad del Congreso hacer observaciones al Plan, para los fines establecidos en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que a la letra dice: *“El titular del Poder Ejecutivo remitirá el Plan al Congreso del Estado para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo las observaciones*



que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones al propio Plan". En otro contexto, la Diputada Presidenta señaló que el Plan Estatal de Desarrollo debe ser acorde a la realidad del Estado, y que en materia migratoria, se requiere crear una política dirigida a la atención y protección de los migrantes retornados al Estado, es un tema que debe estar considerado en el Plan, por ser una amenaza latente del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica de expulsar a los mexicanos indocumentados, ante esa realidad se requiere estar prevenidos por el posible retorno de migrantes, y el Gobierno debe estar preparado para atender e reincorporar a los migrantes a una vida laboral para el bienestar de su familia; posteriormente preguntó a los diputados si tenían alguna observación que hacer notar al Plan Estatal de Desarrollo, por su parte el Diputado Raymundo Arreola Ortega señaló que desde una óptica general aparentemente el Poder Ejecutivo da cumplimiento al mandato legal de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, sin embargo, consideró necesario que esta Comisión realice algunas precisiones sobre su estructura y contenido, respecto a su contenido señaló que es evidente la omisión de metas y plazos de ejecución de las acciones que se indican en el Plan, aspectos que resultan indispensables para la glosa de los informes de Gobierno y la fiscalización que realice en su momento este Poder Legislativo, por lo que es necesario que el Plan de Desarrollo se realice conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley de Planeación del Estado, precepto que señala textualmente lo siguiente: *"Artículo 17. A partir del diagnóstico de la situación económica y social del Estado, se elaborará y actualizará el plan y se fijarán las metas, estrategias, plazos de ejecución y las responsabilidades y bases de coordinación. ----- En el plan se establecerán asimismo, los lineamientos de política global, sectorial y subregional de la planeación, supeditando los demás instrumentos del desarrollo a sus objetivos, estrategias y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado. ----- En la programación se instrumentarán sistemas operativos de fiscalización, control y evaluación a efecto de que la asignación de los recursos sea congruente con la política global del desarrollo y con los demás elementos sustanciales de la planeación."*----- Por su parte el Diputado Francisco Campos Ruiz señaló que también es importante destacar las acciones que están propiciando un precedente importante para el desarrollo del Estado, tal es el caso de los Programas Especiales que la propia Ley de Planeación del Estado le permite elaborar al Poder Ejecutivo, con la finalidad de hacer más precisa su gestión en la atención a determinados sectores, como se plantea en la Prioridad Transversal 5 *Cubrir las necesidades básicas y promover la Inclusión y acceso de los más necesitados*, al establecer como línea



estratégica el conformar un programa integral para jornaleros, migrantes y sus familias en situación de pobreza que incorpore el apoyo a los migrantes en el extranjero y a sus familias en Michoacán; y también en la Prioridad Transversal 8 *Cohesión social e igualdad sustantiva*, se establece como acción, formular el Programa Especial de Migración para el Estado de Michoacán de Ocampo, y concluyó su participación manifestando que los Programas Especiales vendrán a fortalecer la política migratoria del titular del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que consideró importante antes de hacer alguna observación al Plan Estatal se conozca la estructura de dichos programas, que tal vez complementen y consideren las observaciones que atinadamente han expuesto los legisladores; retomando el uso de la palabra el Diputado Raymundo Arreola Ortega señaló que en la Prioridad Transversal 4 Desarrollo Económico. Inversión y Empleo Digno, el PLADIEM solamente dos acciones, situación que consideró grave, por lo que es indispensable ampliar los objetivos, las líneas estratégicas y las acciones para promover el trabajo de los migrantes michoacanos retornados al Estado y la inversión de los migrantes que radican en el extranjero, y destacó que es importante tener presente que el verdadero problema y demanda del sector migrante, es la falta de oportunidades, seguridad, asesoría y facilidades para invertir en el Estado por lo que, en este rubro se debe hacer hincapié para promover la inversión de los migrantes en proyectos productivos de alto impacto, que les permita obtener una calidad de vida familiar digna, regresar a su comunidad y contribuir al desarrollo económico del Estado; además señaló que en la prioridad transversal 3: *Prevención del delito*, se dice en la parte introductoria *hacia dónde vamos*, que a través de un programa binacional cultural México-Estados Unidos, se dará fomento a la participación cívica con las comunidades de origen de los michoacanos migrantes para preservar su identidad, sentido de pertenencia, respeto, valoración y orgullo por la cultura mexicana; situación que debe ser observada al Poder Ejecutivo del Estado, para que el Plan Estatal de Desarrollo se vincule con el Plan Nacional de Desarrollo y apegarse al marco jurídico nacional, por lo que, el programa binacional México-Estados Unidos, debe ser establecido con base en los principios normativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indican que recae en el Presidente de la República la facultad y obligación de dirigir la política exterior; asimismo consideró importante que en este rubro, se tome en cuenta las demandas recurrentes de la población migrante, como es el caso de la protección a su integridad y patrimonio, por lo que es indispensable que se establezcan objetivos, líneas estratégicas y acciones que garanticen la protección y respeto a los Derechos Humanos de los migrantes y sus familias a su retorno al Estado; la Diputada Presidenta en uso de la palabra indicó que es necesario hacer notar las prioridades transversales que



no consideran ningún objetivo, línea estratégica y acción para la población migrante, las cuales son: La 2 *Tranquilidad, Justicia y Paz*; la 6 *Innovación, Productividad y Competitividad*, y la 7 *Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana*; finalmente preguntó a los presentes si el asunto que nos ocupa ha sido suficientemente discutido, manifestaron los legisladores su afirmativa; posteriormente, la Diputada Presidenta sugirió que de los señalamientos hechos al Plan Estatal de Desarrollo, se integre el Dictamen con Propuesta de Acuerdo para hacer las observaciones al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y sometió a votación dicha propuesta, manifestando su anuencia los legisladores presentes; de lo anterior y por decisión unánime de los diputados integrantes de la Comisión de Migración, se emitió el siguiente:-----

ACUERDO PRIMERO: Ha quedado lo suficientemente analizado el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, en materia de migración, por lo que se determina elaborar Dictamen con Propuesta de Acuerdo para exponer las observaciones que serán formuladas con base en los planteamientos hechos por los diputados integrantes de la Comisión. -----

En el desahogo **Segundo punto del orden del día, asuntos generales**, la Diputada Presidenta, preguntó a los diputados si tenía algún asunto que tratar, quienes manifestaron que por el momento no tienen asunto que exponer. Procediendo la Diputada Presidenta de la Comisión a dar por concluida la presente reunión, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del mismo día. Firman la presente Acta los diputados que en ella intervinieron.-----

COMISIÓN DE MIGRACIÓN


DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES
PRESIDENTA


DIP. FRANCISCO CAMPOS RUIZ
INTEGRANTE


DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Migración celebrada el día 29 de marzo de 2017.-----